**ASUNTO**: Convocatoria de los Premios *Solidarios ONCE 2016,* promovidos por la Dirección de Comunicación e Imagen.

**OFICIO-CIRCULAR NÚM. 6/2016, DE 4 DE FEBRERO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COORDINACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y GENERALES**

# *Registro General nº.: 2016/0048154*

Con el inicio del presente año 2016, la ONCE y su Fundación ponen en marcha, como en años anteriores, una nueva edición de los Premios Solidarios ONCE, a partir de ahora “SOLIDARIOS ONCE 2016”, como nomenclatura de marca de los mismos.

Los premios se articularán en base al acuerdo del Consejo General 3/2012-1.1, de 27 de septiembre, donde se establecían los CRITERIOS DE IMPULSO Y ORDENACIÓN UNIFORME DE LOS PREMIOS “SOLIDARIOS ONCE”, como mecanismo de profundización de las relaciones institucionales de la ONCE y su Fundación en el ámbito territorial.

A través de ellos se quiere concienciar a la sociedad y dar ejemplo de las buenas prácticas realizadas, bien sea por empresas, instituciones, autoridades o personas, con el fin de que su ejemplo pueda cundir en todo tipo de organismos públicos o privados y personas físicas.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, tengo a bien ***convocar los PREMIOS SOLIDARIOS ONCE 2016***, que este año girarán en torno a los conceptos ***“Talento y Solidaridad”*** con arreglo a las bases y consideraciones de la convocatoria fijadas por la Dirección de Comunicación e Imagen, adscrita al Consejo General, y que se transcriben a continuación.

***BASES DE LOS PREMIOS SOLIDARIOS ONCE 2016***

Los promotores de la convocatoria serán los Consejos Territoriales en colaboración con las Delegaciones Territoriales de la ONCE. Los premios se convocan con la finalidad de reconocer a las personas físicas o jurídicas que destaquen por su labor solidaria en su entorno de influencia, según las siguientes bases:

**1. Objeto de los Premios**

Los premios se otorgan a aquellas personas, empresas, ONG, entidades o instituciones y programas o trabajos de comunicación que, en opinión del Jurado, más se hayan comprometido desde sus diferentes ámbitos de actuación con llevar a cabo una labor solidaria coincidente con los valores esenciales de la Cultura Institucional de la ONCE y su Fundación y la filosofía que impregna la Economía Social y los objetivos del Tercer Sector. Y en concreto, por la promoción en su entorno de influencia de la inclusión social de todos los ciudadanos, la normalización, la autonomía personal, la accesibilidad universal y la vida independiente.

**2. Periodicidad**

Los Premios se convocarán con periodicidad anual.

**3. Candidaturas**

Serán públicas y abiertas, pudiendo proponerlas cualquier persona física o jurídica. Su selección será coordinada por la Secretaría de los premios que compilará y clasificará las diferentes propuestas con anterioridad a la convocatoria del fallo del jurado

Las candidaturas, así como toda la correspondencia que genere la convocatoria de estos premios, deberán ser remitidas a la Secretaría de los premios “SOLIDARIOS ONCE”, cuya sede se establecerá en la propia del Consejo Territorial de la ONCE, en cada Comunidad Autónoma del Estado.

En caso de acceso a datos personales y de uso de la imagen pública de los premiados que sean personas físicas, se dará cumplimiento a lo previsto en las normas reguladoras sobre protección de datos de carácter personal.

**4.- Competencias de la Secretaría de los premios “SOLIDARIOS ONCE”**

La Secretaría será la responsable de remitir a los miembros del jurado la convocatoria formal, junto con las candidaturas clasificadas, con la anterioridad suficiente para su valoración.

Igualmente será la encargada de enviar la información al Consejo General sobre la composición concreta del Jurado, los plazos para remitir las convocatorias de reunión y la información sobre las candidaturas a los miembros del Jurado, incluyendo una breve reseña de los méritos de cada candidato para optar a estos premios, de forma que los miembros del Jurado puedan analizarlas con antelación a la reunión para emitir el Fallo.

Al mismo tiempo, será quien se encargue de reportar el acta del fallo.

**5. Categorías**

Se otorgan cinco categorías de los premios:

5.1. A la Institución, Organización, Entidad, ONG que haya destacado por su sensibilidad social durante el pasado año o bien por su larga trayectoria o dedicación en pro de los derechos sociales de los más desfavorecidos.

5.2. Al programa, artículo o proyecto de comunicación (Televisión, Radio, Prensa Escrita y Prensa Digital), que se haya significado al ocuparse de forma destacada de acontecimientos de especial trascendencia en cualquier materia de interés social coincidentes con los valores esenciales de la ONCE y su Fundación y con la filosofía que impregna la Economía Social y los objetivos del Tercer Sector.

5.3. A la persona física de la Comunidad autónoma que destaque por su larga trayectoria y dedicación solidaria a cualquiera de colectivos que luchan por ganarse un lugar en la Sociedad.

5.4. A la empresa, preferentemente del ámbito de la economía social, que haya contribuido de manera significativa a la promoción e inclusión laboral de aquellas personas en riesgo de exclusión.

5.5. Al estamento de la administración pública, que destaque por desarrollar programas y proyectos continuados dentro de los siguientes campos: prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la inclusión, la accesibilidad universal en todos sus ámbitos y la supresión de barreras físicas, de la comunicación y mentales que favorezcan la igualdad de oportunidades para todos.

**6. Jurado**

El jurado de cada ámbito territorial estará conformado por, al menos, 7 miembros, manteniendo un equilibrio entre personas del entorno ONCE y ajenas a él.

- La persona que ostente la Presidencia del Consejo Territorial, que ejercerá la Presidencia del Jurado, dispondrá de voto de calidad en caso de empate y nombrará a la persona que asumirá la Secretaría quien, entre otras funciones levantará acta del fallo del Jurado.

- La persona que ostente la titularidad de la Delegación Territorial.

- Una persona en representación del Consejo General.

- Una persona en representación de alguna de las organizaciones que conforman la Plataforma del Tercer Sector.

- Una persona en representación del CERMI.

- Una persona en representación de la Administración Pública.

- El número de personas en representación de de los Medios de Comunicación que se considere adecuado.

El fallo del Jurado será inapelable y los premios no podrán quedar desiertos.

**7. Entrega de premios**

Quienes resulten premiados recibirán una obra escultórica que representa la materialización del logotipo de SOLIDARIOS, en el transcurso de un acto público convocado a tal efecto, que tendrá una escenografía, una identidad, y una estructura similar en todos los ámbitos del Estado.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 5 de febrero de 2016, y de su contenido se dará la máxima difusión posible entre afiliados y trabajadores de la ONCE.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE COORDINACIÓN

Y RECURSOS HUMANOS Y GENERALES

Jorge Íniguez Villanueva

RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES DE CENTRO DE LA ONCE.

**CONSIDERACIONES ACERCA DE LOS SOLIDARIOS ONCE 2016**

Las siguientes consideraciones son un acercamiento general para el correcto desarrollo e implementación de los Solidarios 2016. Posteriormente se hará llegar a todas las Delegaciones Territoriales, desde la Dirección de Comunicación e Imagen, información más específica y técnica sobre todos los extremos citados en este apartado, así como el proyecto ya cerrado incluido el concepto del acto, el guión definitivo, la escenografía seleccionada, y cualquier otra información que se considere pertinente.

**1 Consideraciones previas**

Esta convocatoria persevera en la idea de buscar una deseable homogeneización de los SOLIDARIOS ONCE, al tiempo que tiene la vocación de respetar la lógica diversidad y peculiaridades de los diferentes territorios del Estado, por lo que, si bien se aprueban unas bases comunes de deseable aplicación, las circunstancias y casuísticas propias de cada ámbito territorial deberán aconsejar su aplicación en función de las mismas.

Esta iniciativa ha constituido hasta el momento una estrategia de comunicación muy rentable en cuanto a imagen, y su implantación y difusión a nivel territorial en todo el Estado ha ido aumentando año tras año. Con ella se ha conseguido reforzar la credibilidad e imagen de nuestra Entidad beneficiándose de un mensaje único y unívoco, que refuerza la marca ONCE y ayuda a que la opinión pública relacione este premio con nuestros objetivos de una manera intuitiva, en cualquier ámbito del Estado.

**2 Calendario**

Resulta fundamental establecer un calendario de los premios en cada autonomía, no solo por lo que respecta a las entregas de los mismos sino por todo lo que atañe al proceso de convocatoria de los Solidarios 2016, por lo que, una vez publicado el presente Oficio-Circular, se deberá proceder lo antes posible a la reserva de fechas para su celebración, dirigiendo la solicitud a la Dirección de Comunicación e Imagen, quien establecerá el calendario definitivo ateniéndose a los intereses de los diferentes ámbitos territoriales, a las posibilidades organizativas y al orden de llegada de las solicitudes.

Las 17 entregas de los Solidarios 2016 deberán celebrarse entre el 11 de abril y el 15 de diciembre de este año.

En segunda instancia, y una vez cerrada la fecha de la entrega, cada Consejo Territorial deberá remitir al Consejero General de referencia y al Director de Comunicación e Imagen un cronograma con los diferentes pasos que entraña la celebración de Solidarios en su Comunidad Autónoma, con una antelación mínima de dos semanas a la primera fecha prevista en él. Entre la convocatoria del Premio y la entrega se establece un periodo máximo de un cuatrimestre (16 semanas), según el siguiente esquema temporal orientativo, que habría que adaptar si en medio del proceso existen periodos vacacionales:

* Semana 0: remisión del cronograma propuesto al Consejo General y a la Dirección de Comunicación e Imagen.
* Semana 2: Convocatoria de los premios, de la que se dará la máxima difusión posible interna y externa, en colaboración con la Dirección de Comunicación e Imagen. Publicación de las Bases de los Premios, que serán una adaptación de las publicadas en el Oficio-Circular, recogiendo los datos concretos de cada convocatoria. Apertura del plazo de presentación de candidaturas. Elección del jurado y confirmación con cada uno de sus miembros de su aceptación.
* Semana 10: Fin de admisión de candidaturas y comienzo del plazo para su análisis.
* Semana 11: Convocatoria formal del Jurado, haciéndoles llegar las candidaturas y la metodología para el fallo.
* Semana 12: Celebración y fallo del Jurado
* Antes de la semana 16: Acto de entrega.

**3 Difusión de la convocatoria de los Premios**

El Consejo Territorial y los Centros de la ONCE de su ámbito se coordinarán para dar la máxima difusión a la convocatoria de los Solidarios 2016, así como al calendario previsto. Para ello, no sólo se recurrirá al apoyo de los medios de difusión, sino que también se dará traslado de ella a los representantes del Tercer Sector y de los diferentes ámbitos, entidades, instituciones, etc., con los que la ONCE mantenga relaciones institucionales. En este sentido, es positivo seguir los mismos criterios que se indican para el público asistente al acto de entrega de los SOLIDARIOS ONCE.

En este sentido, se hará especial hincapié en la difusión de los plazos para la presentación de candidaturas, a fin de implicar a la sociedad en esta primera fase de los Premios.

**4 Relativas a la difusión del acto de entrega de los galardones**

Entre las novedades de la convocatoria de esta edición está la vocación de difundir el acto de entrega de los premios a través de la red de ventas por medio de cartelería en quioscos y entrega en mano de una invitación a nuestros compradores. Esta estrategia que tiene por objeto llenar los aforos y crear un clima cálido en la entrega de los premios se desarrollará puntualmente coordinándose el Centro en cuestión con la Dirección de Comunicación e Imagen.

**5 Relativas al espacio escénico necesario**

Para una correcta producción de los actos SOLIDARIOS lo ideal es contar con un espacio con infraestructura técnica suficiente, aunque siempre se estará en condiciones de complementar razonablemente el equipamiento y/o adaptar la propuesta al espacio disponible, según los casos.

A este respecto, algunas consideraciones a tener en cuenta serían las siguientes: aforo de al menos 300 localidades, accesos adecuados para sillas de ruedas, tanto al recinto como al escenario y manejar con antelación fotos y planos del espacio y persona de contacto para poder realizar en las mejores condiciones una visita de preproducción, a cargo del personal responsable del montaje, donde se determinaría lo adecuado del espacio.

Por lo general, los teatros o espacios con amplitud de escenario en cuanto a boca, altura y profundidad, son los idóneos. Obviamente, hay que realizar un esfuerzo extra en conseguir la cesión de estos locales de manera gratuita, o al menos con el menor gasto posible, negociando con las autoridades locales y/o autonómicas, cajas de ahorro, etc.

**6 Relativas al público asistente al acto de entrega**

Es necesario insistir en que, probablemente, lo más importante de la celebración de los SOLIDARIOS ONCE sea que entre el público asistente esté representada toda la sociedad local de donde se entrega el premio. No solo autoridades de la Administración, políticos, empresarios, el Tercer Sector, amigos y familiares de ONCE y su Fundación y de los premiados, sino todos aquellos que tienen una especial significación en el ámbito local donde nos encontremos: cuerpos sociales intermedios, asociaciones culturales, instituciones locales, cámaras de comercio, gremios, representantes de las fiestas, de los deportes y de la cultura a nivel popular y local. SOLIDARIOS ONCE tienen la vocación de transmitir allá donde se celebren un mensaje de cercanía de la ONCE y su Fundación, y su ineludible compromiso con la ciudadanía de la que forma parte.

**7 Consideraciones protocolarias**

Hay que buscar el deseable equilibrio entre contar con la presencia y participación de autoridades en la entrega de los premios y, por otro lado, buscar la “excelencia” en las intervenciones limitándolas en lo posible a dos: la máxima autoridad autonómica y el Presidente de la ONCE y su Fundación, o persona en quien delegue, con independencia de que somos conscientes de las múltiples circunstancias que se pueden dar en cada ámbito territorial. Está previsto que la Presidencia del Consejo Territorial intervenga también brevemente al comienzo del acto, en su calidad de anfitrión, y utilizar las cinco entregas de premios para satisfacer las necesidades protocolarias.

**8 Soporte técnico y recursos humanos**

Como ha sucedido en ediciones anteriores, los ámbitos territoriales tendrán en todo momento el soporte profesional y técnico tanto de la Dirección de Comunicación e Imagen, por lo que respecta a protocolo, relaciones con los medios, diseño y comunicación en general, o cualquier necesidad que consideren, como de la empresa adjudicataria del proyecto para la producción de los actos de entrega de los premios.